
XVIII.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO.
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A nuestros amados hijos, todos los fieles de la Diócesis: salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Accipite Spiritum Sanctum: quorum
remiseritis peccata, remittuntur eis: et
quorum retinueritis, retenta sunt.

Joann. c. 20, v. 22 et 23.

Recibid el Espíritu Santo. Serán perdonados los pecados de aquellos á quienes los perdonáreis; y serán retenidos los de aquellos á quienes los retuviéreis.

Evangelio de San Juan, c. 20. v. 22 y 23.

MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:



El treinta de Noviembre próximo pasado dirigimos á los Venerables Párrocos de la Diócesis y á todos los Sacerdotes encargados en ella de templos y capillas, una Carta Pastoral, en que procuramos excitar su celo, á fin de que en su predicacion, se ocuparan frecuentemente, de algunos puntos dogmáticos especialmente combatidos por el PROTESTANTISMO, entre los que figura muy particularmente el de la Confesion Sacramental.

Con el fin de cumplir por Nos mismo, lo que en aquel documento prescribimos y encargamos con tanto ahinco á nuestro Venerable Clero: ahora que hemos llegado á la Santa Cuaresma, en que todos los fieles están obligados por precepto grave de Nuestra Madre la Santa Iglesia, á confesar sus pecados, hemos creído conveniente dirigir á todos nuestra palabra, así con el fin de revindicar el dogma católico acerca de la confesion, de los ataques de la herejía; como con el de excitaros á que cumplais fiel y santamente con el saludable precepto de la misma Confesion, por medio de la que os pongais en paz con Dios, y alcanceis la tranquilidad de vuestro espíritu.

Supuesto, por tanto, aquel doble fin: dos serán tambien, amados hijos en Jesucristo, las partes en que dividamos la presente instruccion Pastoral, cuyo fruto corre por cuenta de la docilidad religiosa con que la leais ó escuchéis leer, y de la gracia del Señor, que humildemente imploramos por la intercesion de la Santísima Virgen, en cuyas purísimas manos depositamos con la mayor confianza la semilla de la Divina Palabra, que como vuestro Pastor vamos á impartiros, para el aprovechamiento de vuestras almas.

PARTE PRIMERA DOGMÁTICO-DOCTRINAL.

Los herejes, amados hijos nuestros, no se cansan de propalar en sus libros y folletos, que la Confesion Sacramental es una invencion del Clero Católico: que con ella impone á los hombres un yugo insoportable; y que su práctica es hasta inmoral, por la facilidad que en ella encuentran los delincuentes, y porque los Gobiernos Católicos pueden hacer de ella un instrumento de su política. Hé aquí en sustancia lo que la impiedad y la herejía dicen á voz en cuello, para seducir á los pueblos, y para desviarlos y alejarlos del Sacramento de la penitencia, á fin de que entibiada la fé con la carencia de un Sacramento tan saludable, acabe al último por extinguirse.

Veamos someramente á qué quedan reducidas estas apreciaciones de a herejía y de la impiedad.

La Confesion, amados nuestros, sobre ser de institucion Divina, cuya prueba presentaremos con claridad á vuestra consideracion un poco mas adelante, tiene en sí misma tales caracteres; que si Dios no la hubie-

ra instituido y prescrito, imposible habria sido para los Sacerdotes obligar á los hombres á que la practicasen, como néciamente afirman los herejes, contando demasiado con el candor y credulidad de sus oyentes y de sus lectores: puesto que desprendida la Confesion Sacramental, de la fé que la hace aceptable, nada tiene en sí de halagüeño para las pasiones del hombre; sino que por el contrario las mortifica en extremo, haciéndoles la mas cruda guerra, y guerra sin treguas y sin cuartel.

Para patentizar esta verdad, no tenemos mas que recordar lo que todos sabeis sobre las cualidades, que conforme á la Doctrina Católica debe tener la Confesion.

En primer lugar debe ser íntegra: esto es, extenderse á todos los pecados mortales, no solo de obra y de palabra, sino aún á los de simple pensamiento consentido. ¿No se vé aquí palpablemente, cuánto cuesta al amor propio, tener que descubrir á un hombre, tanta flaqueza, tanta miseria, tanta ruindad, tanta abominacion, como cabe en una conciencia, olvidada por algun tiempo de sus deberes, y por lo mismo alejada de Dios? ¡Oh! el hombre se envanece á cada momento, ó mas bien dicho, vive habitualmente envanecido, con la reputacion de talento, de virtud, de honradez, de formalidad y probidad, de que goza para con los demas hombres, y por la que, es muchas veces designado como un modelo, que todos deben esforzarse en imitar. Pues bien, este hombre para confesarse, tiene por fuerza que romper por sí mismo el velo que lo encubria, tiene que despedazar con sus propias manos los títulos que la estimacion pública le ha expedido, y tiene, en fin, que aparecer tal cual es; esto es, *sepulcro blanqueado*, ó asqueroso monton de las mas repugnantes miserias, cubiertas con cierto barniz, como varias veces acontece; ó bien como mas frecuentemente sucede, monstruosa amalgama de virtudes y de vicios, de flaquezas y de buenas resoluciones, de ruines y miserables ideas y de inspiraciones saludables y dignas, aunque sufocadas y marchitas por el cierzo del vicio y por la exuberancia del mal hábito. Este hombre tiene que resignarse, con que otro hombre vea y palpe que su talento no es mas que petulancia; que su virtud no es mas que hipocresía, que su honradez, formalidad y probidad, no son mas que maliciosa y diestra astucia, propias no del hombre grande y digno, como él aparece ante los demas, sino del miserable tramposo, que especula

con los descuidos y faltas de advertencia de los hombres de candor y de buena fé. ¿No veis, amados nuestros, todo lo que hay de difícil y costoso en semejante sacrificio?

Pues aun no es esto todo. La Confesion admitida y prescrita por la Iglesia Católica, es como bien sabeis, una Confesion en segundo lugar dolorosa, esto es: que lleva en sí misma la detestacion y el aborrecimiento de los pecados y los vicios, que han alejado al hombre de su Dios. *Adora lo que has quemado, y quema lo que has adorado* son las palabras que la Religion pone en boca de todos sus ministros, al oír y al recibir las confesiones de los pecadores. Resuélvete, esfuérzate á llevar una vida casta. Arranca de tu corazon ese ódio y ese rencor. Ayuna y mortificate. Haz limosna, aunque para ello te prives de algunas comodidades. Ora y cumple con tus deberes de cristiano, etc. *Adora lo que has quemado*; porque todo esto te ha causado hasta aquí horror y aversion. Huye por el contrario, de la lascivia, como de tu mayor enemigo. Ten en horror la venganza sobre tus émulos y rivales; la dureza de corazon para con los que sufren; los pasatiempos y diversiones mundanas, por las que habias olvidado la oracion, y tus deberes para con Dios, etc. *Quema lo que has adorado*. Tales son en sustancia, las palabras que oye el pecador en el tribunal de la Confesion: las mismas que de boca de S. Remigio escuchó el Rey Clodoveo, al convertirse con toda su nacion al Cristianismo.

Ni paran aquí, amados nuestros, los sacrificios que implica la Confesion Sacramental, sino que van aún mas adelante; porque sobre la detestacion de los pecados, la confesion prescrita por la Iglesia, va en tercer lugar, necesariamente acompañada, del propósito firme y sincero de apartarse en lo sucesivo de las ocasiones próximas del pecado. ¿Tal ocupacion, tal empleo, tal amistad son ocasiones próximas de caida para el pecador, y no hay otro medio de hacerlas remotas? Pues es preciso, es indispensable, que renuncie del todo á aquella ocupacion, á aquel empleo, á aquella amistad, por mas que con aquellos gane su vida, y que la separacion de ésta destroce sin piedad su corazon; porque no puede oír en la confesion otra cosa que la sentencia del Divino Redentor: *Si tu ojo te escandaliza, sácatelo y arrójalo lejos de tí; si tu mano, si tu pié, te escandalizan, córtalos y arrójalos lejos de tí; porque vale más entrar al cielo sin un ojo, sin una mano, sin un pié; que*

ser arrojado con dos ojos, con dos manos, ó con dos piés al fuego del infierno.

Sobre lo que va dicho, hay que considerar, que la Confesion usada y prescrita por la Iglesia, implica tambien en el dolor y en el propósito, la reparacion de las injusticias y de los escándalos cometidos, la restitution de lo mal habido, la devolucion de la fama ajena, por medio de la retractacion, etc., etc.; porque si el pecador no resuelve eficazmente hacer todo esto en el modo y en la forma que le es posible, y el confesor le ordena, no hay para él absolucion.

Hé aquí, carísimos hijos nuestros, por esta muestra y mucho más que podriamos decir, lo que implica necesariamente la Confesion que la Iglesia enseña ser del todo necesaria, para los que han pecado mortalmente despues del bautismo.

¿Podria un Sacerdocio impostor, haber impuesto á su antojo, y haber hecho aceptar semejante yugo, por diez y nueve siglos, y esto no solo á pueblos bárbaros y salvajes, sino á los más cultos y civilizados; y esto no solo á hombres vulgares é ignorantes sino tambien á la mayor parte de los hombres más ilustrados, más eminentes en genio, en talento y en ciencia, que han existido sobre la tierra, en el tiempo del cristianismo? ¡Oh! Preciso seria para afirmarlo, calificar de imbécil á la flor y nata de la humanidad en el larguísimo período de tantos siglos: lo que ciertamente equivaldria, á calificarse á sí mismo quien lo afirmara, de más estúpido que un *hotentote*.

Pero no solo es imposible moral la invencion humana de la Confesion; sino que su institucion Divina, sobre contar á su favor con todas las incontrovertibles pruebas en que descansa el edificio de la Religion y la Divina Autoridad de la Iglesia que la usa y la prescribe: resalta además patentemente en la letra misma del Evangelio, como en pocas palabras vais á verlo.

¿No dijo Nuestro Señor Jesucristo á los Apóstoles, y en ellos á sus sucesores, puesto que la Iglesia que sobre ellos fundaba habia de durar para siempre: que *lo que ligaren en la tierra, será ligado en el cielo; y que lo que desataren en la tierra, será desatado en el cielo*; segun se lee en el capítulo diez y ocho del Evangelio de S. Mateo: ó como el mismo Jesucristo se explica en otra parte (cap. 20 del de San Juan), que *los pecados que ellos perdonaren, serán perdonados, y los*